

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: DISPONE CANCELACION ASIGNACION
DE PERFECCIONAMIENTO A DOCENTES
DE LA COMUNA.

DECRETO EXENTO N° 3358/

RETIRO, 14 OCT. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto 453 Reglamento Ley N° 19.070 Estatuto Profesional de la Educación, Párrafo IV y V sobre Perfeccionamiento Docente.

3.- Decreto Supremo de Educación N° 789 de 1.992 que fija tabla y procedimiento para cancelación Asignación de Perfeccionamiento, modificado por Decreto Supremo de Educación de 1995.

4.- Decreto N° 212 de 06-ABR-1995 del Ministerio de Educación, en que modifica Decreto Supremo de Educación N° 789 de 1992, sobre asignación de perfeccionamiento.

5.- Decreto Supremo 192 de fecha 12 de julio de 1999 del Ministerio de Educación, en que modifica Decreto N° 789, de 1992 sobre Asignación de Perfeccionamiento.

6.- Of. Circ. N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE** el derecho a percibir la diferencia del porcentaje de la Asignación de Perfeccionamiento Docente a profesionales de la educación, dependientes de la Ilustre Municipalidad de Retiro correspondiente al período de julio a diciembre del 2013.

2.- **DISPONGASE** el pago de la diferencia del porcentaje por cursos de perfeccionamiento válidamente reconocidos de los Profesionales de la Educación de la Comuna de Retiro a contar del mes de julio del 2013

3.- **IMPUTESE** la suma de \$ 34.821.228 (Treinta y cuatro millones ochocientos veintinueve mil doscientos veintiocho pesos) a las Cuentas 21-01-001-031-001 Personal de Planta y 21-02-001-030-001 Personal a Contrata. Asignación de Perfeccionamiento Art. 49° Ley N° 19.070.

4.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.